

Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de Septiembre de 2021
Resolución N° 004723 de Noviembre del 2021
DANE 2540030003 NIT. 900043557-1

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 007 (21 de enero de 2022)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Capitanlargo, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 73 y 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 14, 15 y 23 del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 2.3.3.1.4.2 del decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Que la misma Ley en el artículo 144, establece, dentro de las funciones del Consejo Directivo la de participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

Que la Resolución 022205 del 19 de noviembre del 2021, establece que todos los establecimientos educativos deben desarrollar el DIA E vigencia 2021, en el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2021 y las dos primeras semanas del calendario Académico 2022, atendiendo a las orientaciones del MEN para su realización.

Que en los documentos orientadores del DIA E se manifiesta que la agenda a desarrollar debe contribuir a reflexionar sobre el componente de Evaluación de los procesos educativos y establecer el desarrollo de los aprendizajes que se espera que logren los estudiantes de acuerdo al grado y al nivel que están cursando.

Que, como producto del trabajo realizado en el Día E el 20 de enero de 2022, se debe documentar sobre los insumos y evidencias de evaluación y Seguimiento para diseñar el Plan de fortalecimiento Académico que implementará la Institución para la vigencia 2022 en procura del mejoramiento continuo de los procesos educativos y pedagógicos para incentivar el desarrollo y aprendizaje de su población estudiantil.

ACUERDA

Artículo Primero. *Adoptar el Plan de Fortalecimiento Académico de la Institución Educativa Rural Capitanlargo de Ábrego, para el año 2022, con el fin de posibilitar el fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes, armonizando los procesos de acompañamiento, enseñanza y aprendizajes por áreas y grados que permita alcanzar un saber colectivo en el marco del horizonte institucional.*

Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 1189 del 8 de Septiembre de 2021
Resolución N° 004723 de Noviembre del 2021
DANE 2540030003 NIT. 900043557-1

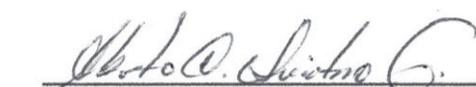
Artículo Segundo. Cargar el Plan de Fortalecimiento Académico 2022 como parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en la plataforma enjambre como documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y Comunidad Educativa en general.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Abrego, Norte de Santander, a los 21 días del mes de enero de 2022

Para Constancia firman:

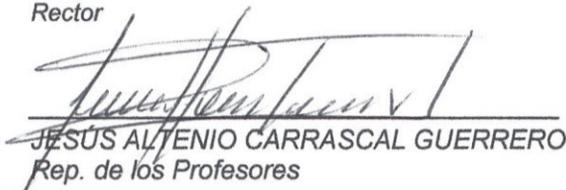
EL CONSEJO DIRECTIVO



ALBERTO C. QUINTERO G.
Rector



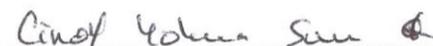
RUTH PAULINA BALLESTEROS VILA.
Rep. de los Profesores



JESÚS ALTENIO CARRASCAL GUERRERO
Rep. de los Profesores



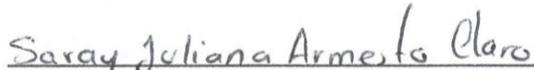
MONICA AVENDAÑO
Rep. Padres de Familia



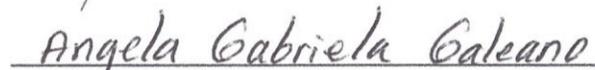
CINDY JOHANA SÁNCHEZ
Rep. Padres de Familia



JOHANA VEGA TORRES
Rep. Sector Productivo



SARAY JULIANA ARMESTO CLARO
Rep. de los Alumnos



ANGELA GABRIELA GALEANO
Rep. de los Exalumnos